



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 05 de noviembre de 2024

VISTOS: El Proveído N° 001742-2024-BNP-J, de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por la Jefatura Institucional; el Informe Técnico N° 000254-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 30 de octubre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2024-BNP de fecha 14 de agosto de 2024, se designa a la señora Patricia Milagros Guillen Nolasco en el cargo de confianza de Asesora II de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000221-2024-BNP-GG-OA de fecha 22 de octubre de 2024, se designa temporalmente el puesto de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, a la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco, Asesora II de la Jefatura Institucional, en adición a sus funciones desde el 23 de octubre de 2024, hasta la designación del titular;

Que, mediante Proveído N° 001742-2024-BNP-J de fecha 30 de octubre de 2024, la Jefatura Institucional solicitó revisión de la hoja de vida de la señora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde para el puesto vacante de Coordinadora de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la información según lo establecido en la directiva vigente para los perfiles de funcionarios de la BNP;

Que, mediante Informe Técnico N° 000254-2024-BNP-GG-OA-URH la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, resulta necesario dar por concluida la designación temporal de la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco, en el puesto de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;



Con el visado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP de fecha 29 de diciembre de 2023, en el literal b) del numeral 2.5 de su artículo 2, se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, entre ellos, al/la Jefe/a de la Oficina de Administración, teniendo entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2024, la designación temporal de la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco, Asesora II de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, dispuesta en la Resolución de Administración N° 000221-2024-BNP-GG-OA de fecha 22 de octubre de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco; a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; y, a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO
Jefe de la Oficina de Administración

